

EL MOBILIARIO DE LAS VIVIENDAS VEJERIEGAS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI*.

The furniture of summer homes in the first half of the 16th century.

Juan ABELLÁN PÉREZ**

RESUMEN: Siguiendo con los estudios de vida cotidiana, en esta ocasión abordamos el mobiliario de las viviendas vejeriegas en la primera mitad del siglo XVI.

PALABRAS CLAVE: Siglo XVI, mobiliario, Vejer de la Frontera.

ABSTRACT: Continuing with the studies of daily life, this time we approached the furniture of summer homes in the first half of the 16th century.

KEYWORD: century XVI, furniture, Vejer de la Frontera.

El mobiliario que encontramos en las viviendas vejeriegas sigue la tónica que hemos descrito en algunos de nuestros anteriores trabajos sobre el ajuar de las viviendas de ciertas poblaciones de la provincia de

* Fecha de recepción del artículo: 10-2-2019. Comunicación de evaluación al autor: 18-4-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

** Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval jubilado, en la actualidad Profesor Colaborador Honorario, Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz, Avda. Doctor Gómez Ulla, s/n, 11003 Cádiz, España. C. e. juan.abellan@uca.es.

ORCID ID: <https://orcid.org/000070002/7021/6523>

Cádiz¹, como en aquellas – Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María- el mobiliario es escaso y sigue manteniéndose el estilo tardogótico, caracterizado por la existencia de unos muebles compactos y pesados en los que apenas hay un desarrollo decorativo, pero a su vez, las limitaciones que impone el espacio de las viviendas determina que algunos de ellos fuesen desmontables².

Esas características se mantuvieron en Vejer de la Frontera durante el siglo XVI, como así se deduce de los inventarios *post mortem*, las cartas de dote y por algunas mandas pías contenidas en los testamentos de la villa, aunque no podemos descartar, en los grupos sociales más favorecidos la introducción de ciertos elementos renacentistas.

Generalmente en dichos inventarios se mencionan una serie de muebles, así como su estado de conservación, pero otros no se especifican limitándose a valorar la cantidad de madera necesaria para su fabricación con registros como “Toda la madera”³ o “Toda la madera de un aparador, una mesa de cadena, una tabla de pan, y bancos de cama”⁴.

¹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas jerezanas en época de Isabel I de Castilla (1474-1504)*, Cádiz, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2011 y *El Puerto de Santa María a fines de la Edad Media (Urbanismo y vida cotidiana)*, El Puerto de Santa María. Biblioteca de Temas Portuenses, núm. 27, 2006.

² Algunas cartas de dote incluyen referencias a cómo era la morada de los nuevos matrimonios, lo que nos permiten afirmar su reducido espacio como se registra en la carta dotal de Juana Gutiérrez, quien aportó a matrimonio un palacio de siete tijeras a la entrada de la casa de Juan Domínguez (PNV, 1549: 12 de marzo), en la de Isabel Rodríguez se menciona un palacio, un portal con media cocina (PNV, 1549: 6 de febrero), en la de Marina García un palacio y la mitad de una cocina (PNV, 1553: 25 de abril), en la de Leonor Benítez un palacio con un horno (PNV, 1553: 14 de mayo), en la de Leonor Martínez un portal cubierto con un palacio (PNV, 1553: 22 de octubre) o en la de Catalina García un palacio con un soberado con el servicio bajo, con un trascorral (PNV, 1554: 8 de abril). Estos y otros ejemplos nos permiten comprobar el reducido espacio habitable lo que determina que dichas viviendas tuvieran un carácter multifuncional.

³ Esta expresión la hallamos en la carta de dote de Beatriz González en la que toda la madera para la fabricación de muebles fue valorada en 1.000 maravedíes (Vejer, 8 de julio de 1543) y en la de Constanza López en la que el importe de la madera fue mayor, 1.875 maravedíes (Vejer, 7 de octubre de 1543).

⁴ Esta descripción detallada de los muebles que se daban fabricar de madera, cuyo importe ascendía a 2.250 maravedíes, se contiene en un registro de la carta de dote de Marina Díaz (Vejer, 17 de septiembre de 1553).

LA CAMA

Las cartas de dote vejeriegas permiten comprobar que la cama en muchos hogares de la villa carecían de una estructura de madera, descansando el colchón directamente sobre el suelo o sobre una superficie alfombrada⁵, aunque no es lo normal, puesto que los hogares de disponían de este tipo de cama suelen registrarse en aquellas cartas de dote en que la valoración total de los bienes que aporta la mujer al matrimonio es inferior a los 30.000 maravedíes aunque hay ciertas exenciones, pero en ambos casos, si la cama contaba o no con una estructura de madera, disponían de un elemento común, de una cercadura textil sustentada por un bastidor⁶.

La estructura de la cama de madera en el siglo XVI varía muy poco respecto a la de los siglos bajomedievales, ya que continúa siendo un mueble desmontable compuesto por 2 bancos que actúan como largueiros sobre los que descansan una serie de tablas⁷ y sobre estas un tejido de cañizo⁸; sin embargo, debieron de existir distintos tamaños, puesto que en algunos inventarios se mencionan camas de 3 y 4 bancos como ocurre con los almadragues y colchones y el resto de textiles que la visten que los hubo de diferentes dimensiones, de acuerdo al tamaño de lecho.

⁵ Son muchas las cartas de dote que no registran una estructura de cama de madera. Sirvan de ejemplo, entre otras, la de Leonor Hernández (Vejer, 6 de junio de 1543), la Leonor Gomar (Vejer, 24 de junio de 1543), la de Magdalena, mujer de Rodrigo Daza (Vejer, 24 de junio de 1543), la de Leonor de León (Vejer, 20 de julio de 1543), la de Catalina Marqués (Vejer, 16 de agosto de 1543), la de Isabel Martínez (Vejer, 1 de mayo de 1547), la de Leonor de Jaén (Vejer, 17 de marzo de 1549),

⁶ En una carta de dote correspondiente al año 1553, de la que desconocemos el otorgante debido al mal estado de conservación, se registra un bastidor de madera para cama valorado en 204 maravedíes.

⁷ El número de tablas por cama varía de un inventario a otro, por ejemplo, en la carta de dote de Catalina de Ribera se registra una cama con 6 tablas (Vejer, 15 de julio de 1543), en la de Leonor Pérez 9 (Vejer, 1 de noviembre de 1547) y en la de Luisa Hernández 5 (vejer, 1 de mayo de 1549)

⁸ El precio de los cañizos varía en función de que si estaba tejido con medias cañas o con cañas enteras y el tamaño de la cama. La valoración más pequeña, 17 maravedíes, se registra en la carta de dote de doña Catalina de Morales (Vejer, 8 de junio de 1553). Cañizo valorado en 34 maravedíes se menciona entre los bienes dotales de Sancha, mujer de Diego Núñez (Vejer, 2 de octubre de 1547); sin embargo, los valores más abundantes son 51 y 68 maravedíes.



Desconocemos el tipo de madera en que estaban contruidos los bancos, sus características y estado de conservación pero debieron de existir diferencias según se desprende de las distintas valoraciones que ofrecen las cartas de dote vejeriegas, oscilado el precio de la pareja de bancos entre 34⁹ y 136 maravedíes¹⁰, aunque la cantidad más frecuente es la de 68 maravedíes¹¹. No obstante, aunque con anterioridad hemos expuesto de la existencia de tablas en la estructura de la cama, una lectura minuciosa de los textos consultados nos hace dudar si todas las camas contaron con tablas, puesto que la mayoría

de los registros que hace referencia al lecho no las menciona, limitándose a recoger:

- Una bancaleta, dos bancos de cama y un cañizo.
- 2 bancos de cama y un cañizo.
- 3 bancos, un cañizo y una banca.
- 2 bancos y un cañizo.
- 3 bancos y un cañizo.
- 5 bancos de cama y un cañizo.
-

A la estructura de la cama se asocian las bancas o bancaletas que, al igual que los bancos, se fabricaban de diferentes tipos de madera y tamaños, aunque generalmente solían tener la misma longitud que el lecho y posiblemente, la diferentes valoraciones que le se le asignan a estos registros debió de tenerse en cuenta el estado de conservación,

⁹ En esta cifra se valoran los 2 bancos de cama que aportó al matrimonio Marina Gil, Vejer, 22 de agosto de 1547.

¹⁰ Así consta en la carta de dote de Leonor Hernández, Vejer, 22 de agosto de 1553.

¹¹ Entre los bienes que Francisco Martínez, cordonero, aportó al matrimonio se mencionan 2 bancos de cama valorados en 68 maravedís (Vejer, 16 de agosto de 1543), e igual cantidad en la carta de dote de Beatriz Domínguez (Vejer, 10 de marzo de 1549), en la de Isabel García, entre otras (Vejer, 1549)

puesto que, en ciertas ocasiones se especifica si eran viejas¹² o nuevas¹³ y si contaban con algún tipo labrado¹⁴ o pintada¹⁵; sin embargo, el término bancaleta, o bancal, también hace referencia a un paño de lienzo o de algodón, pintado o labrado que se cubría este mueble.

MESA

En casi todos los inventarios *post mortem* y las cartas de dote registran la presencia de mesas en las viviendas vejeriegas; sin embargo, la información que ofrecen las fuentes escritas no son muy exhaustiva, pero, pese a ello, hemos podido comprobar la existencia de varias tipologías: rectangulares y redondas, generalmente con 4 patas o con uno o dos bancos asociados, con cadenas y sin ellas desmontables y fijas.

Las primeras son las más abundantes y dentro de ellas se incluyen las denominadas mesas de cadenas,¹⁶ posiblemente preparadas para poder plegarse, dando una mayor amplitud al palacio o vivienda, aunque las fuentes escritas no nos permiten conocer sus características: no obstante, a través de un protocolo notarial, fechado en Jerez de la Frontera el 9 de Este mueble va unido al servicio de agosto de 1501, se recoge que el jurado Juan Melgarejo le había encargado al carpintero Diego Gómez cierta obra de madera, de la que estaba pendiente de entrega “una mesa de cadena con su faxa e tres bisagras e sus atarçees e con sus bancos”¹⁷ Esta información nos permite afirmar que el tablero de

¹² En la carta de dote de Catalina Hernández se registra una bancaleta vieja valorada en 34 maravedíes (Vejer, 1548).

¹³ Así consta en la carta de dote de Leonor Hernández (Vejer, 1546) y en la de Antonia González, estaba última valorada en 68 maravedíes (Vejer, 1 de mayo de 1547).

¹⁴ Tal debió ser el caso de la bancaleta que se registra en la carta de dote de Beatriz González, cuyo valor fue estipulado en 102 maravedíes (Vejer, 2 de octubre de 1547), en la de Ana de Moya otra que fue valorada en 136 maravedíes (Vejer, 21 de julio de 1549), en la de Juana Hernández otra apreciada en 204 maravedíes (Vejer, 3 de noviembre de 1549) y en la de Francisca Hernández, cuyo precio fue algo más elevado que la anterior, 238 maravedíes (Vejer, 1553).

¹⁵ Una bancaleta pintada se registra en la carta de dote de Antonia Martínez, valorada en 221 maravedíes (Vejer, 1553).

¹⁷ Véase JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El juar de las viviendas jerezanas...*, pág. 132.

forma rectangular estaba dividido en dos fragmentos que se plegaban mediante el uso de bisagras y las fajas de hierro -cadenas- fijadas de forma transversal a las patas le daban estabilidad a este mueble; sin embargo, los registros distinguen si a aquellas estaban asociados o no los bancos.

Así mismo desconocemos el tipo de madera en que estaban fabricadas, aunque pensamos que en su mayor parte debió de tratarse de maderas blandas como el pino muy abundante en esta zona.

Generalmente se trata de un mueble de nueva fabricación, puesto que cuando no lo era se les aplican los adjetivos de mesas viejas, raídas o usadas.

Casi en la misma proporción se registran las mesas denominadas de 4 pies que a diferencia de las anteriores no tenían asociados los bancos. Entre ambos tipos de mesas existe una gran diferencia de precios, pues estas últimas, en función del material de fabricación y de su tamaño, oscila en 1 y 3 reales, es decir entre 34 y 102 maravedíes, aunque predominan las de 2 reales -68 maravedíes-; sin embargo, el precio de las mesas de cadena era muy superior, llegando algunos ejemplares a valer en algo más de 2 ducados. -850 maravedíes-.

Menos representación tienen las mesas redondas cuyo tablero descansaba sobre unos pies y como ocurre con las mesas de cadenas y de pies contaban con unos bancos. Su precio se sitúa entre los dos tipos anteriores, en decir entre 4 y 7 reales.

En ningún caso disponemos de información sobre las medidas de estos muebles, aunque la altura ideal, ya fue expuesta en el siglo XIV por Juan de Aviñón en el capítulo XXVII: *De la orden del comer*:

“El primer ordenamiento es el predicamento del sitio y de la manera del pesamiento de la pesa y el asentamiento de la mesa en banco ancho de dos palmos, poeque el peso del cuerpo este sossegado en las ancas y en las piernas; otrosi, conuiene que la altura del nacho sea de la longura de la pierna, en guisa que esten los pies en la tierra, que allengue curuamiento en las rodillas, ca si fuere mas alto, cansarian las piernas, y si fuese mas baxo, cansaria el espinazo; y la altura comunal a lo mas de los omes es de dos palmos o de palmp y

medio, y la mesa que se mas alta que la rodilla un palmo, en guisa que son tres palmos de altura de la mesa...”¹⁸

ASIENTOS

Estos muebles son lo que tienen una mayor representación y variedad en el ajuar de las viviendas vejeriegas, pese a que todavía en la primera mitad del siglo XVI se sigue la costumbre musulmana de sentarse sobre un estrado alfombrado, en el que se distribuyen almohadas y cojines de suelo, aunque en algunas de las cartas de dote donde se registran este tipo de almohadas también se mencionan diferentes tipos de sillas, bancos, bancas y arquibancos.

Sillas

Este tipo de asiento comienza a proliferar a partir de la segunda mitad del siglo XV, siendo muy frecuente en las relaciones de bienes dotales del siglo siguiente, aunque, salvo en contadas ocasiones, en un número limitado, generalmente 2. No existe un tipo único, puesto que las cartas de dotes vejeriegas distinguen hasta tres tipos de sillas y algunas de ellas con variantes: sillas de cadera, de palo y de costilla.



Silla de costilla y de palo

La Anunciación,
Maestro de Frómista
(Museo Diocesano de Palencia)

Jesús entre los doctores,
Cima da Conigliani

¹⁸ JUAN DE AVIÑÓN, *Sevillama medicina*, ed. Nicolás Monardes, Sevilla, 1885, f. 68.

El tipo más común son las denominadas sillas de costilla¹⁹. Sebastián de Covarrubias afirma que esta silla recibe el nombre de costilla porque estaba formada por palillos a modo de costilla²⁰. De acuerdo a la valoración que se hace de estos registros se puede observar que existen diferencias que bien pudieran estar motivadas por la calidad de la



madera o quizás por su torneado, oscilando su precio entre 34²¹, 51²² y 68²³ maravedíes. Sillas de palo se mencionan en dos cartas dotales, la de Juana Gutiérrez²⁴ y en la María Hernández²⁵; en ambos casos consta un registro de 2 sillas de palo valoradas en 68 maravedíes.

Las sillas de cadera o jamuga también tienen representación en las cartas dotales vejeriegas; sin embargo, este tipo de asiento solo se mencionan entre los bienes que aportan al matrimonio las mujeres pertenecientes al grupo social más elevado de la villa como se testimonia

¹⁹ José G. Moya considera que este el tipo de silla más extendido en la Baja Edad Media, aunque fue en el siglo XVI cuando alcanzó su mayor desarrollo. JOSÉ G. MOYA VALGAÑÓN: “Un inventario del castillo de Cornago en 1497”, en *Cuadernos de Investigación Histórica Brocar*, 16 (1990), p. 87.

²⁰ Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1995, p. 362b.

²¹ Existen varios registros que informan de sillas de costilla valoradas en 34 maravedíes como se contiene en la carta dotal de Francisca Jiménez, mujer del herrero Cristóbal Martínez (Vejer, 20 de julio de 1547) y en la de Leonor Gómez (Vejer, 1 de octubre de 1549), entre otras.

²² Este valor se contiene en la relación de los bienes dotales que recibió Diego Martínez el 11 de noviembre de 1548.

²³ Silla de costilla valoradas en 68 maravedíes se mencionan en la carta de dote de doña Francisca de Ochoa, mujer del regidor Bartolomé González (Vejer, 22 de julio de 1543), el regidor de la villa Cristóbal Martínez de Vejer recibió de su padre, el regidor Juan Martínez, de los bienes que esperaba recibir de su herencia 2 sillas de costilla, valoradas 136 maravedíes (Vejer, 16 de julio de 1546), igual que el registro anterior, en la carta de dote de Isabel García, se recogen 2 sillas de costilla valoradas cada una en 68 maravedíes (Vejer, 4 de agosto de 1546).

²⁴ Vejer, 7 de febrero de 1546.

²⁵ Vejer, 21 de febrero de 1546.

en los bienes que recibió Nicoloso de Escobar, vecino de Cádiz, con su mujer Constanza de Ribera²⁶, el regidor Bartolomé González con Francisca de Ochoa²⁷, el regidor Cristóbal Martínez de su padre, Juan Martínez, regidor²⁸, Melchor de Haces con Leonor de León²⁹ y Diego Sánchez con Juana Martínez³⁰.

Junto a estos tipos de sillas, las fuentes documentales testimonian la existencia de medias sillas de cadera³¹ y medias sillas de cuero³², cuyo precio es algo inferior a las sillas de cadera, entorno a los 240 maravedíes³³.

Altibanco o arquibanco

Banco largo con respaldo o sin él y uno o más cajones a modo de arca, cuya tapadera servía de asiento (DRAE, s.v.)



Este mueble cumplía una doble finalidad, es decir, de asiento y almacenaje. Se trata de una pieza que está poco documentada en Vejer de la Frontera, puesto que solo se menciona en la carta de dote de Leonor

²⁶ 4 sillas de cadera valoradas en 1.300 maravedíes (Vejer, 15 de julio de 1543).

²⁷ 2 sillas de cadera apreciadas en 1.125 maravedíes (Vejer, 22 de julio de 1543).

²⁸ 3 sillas de cadera en 1.250 maravedíes (Vejer, 16 de julio de 1546).

²⁹ 2 sillas de cadera en 816 maravedíes (Vejer, 1548).

³⁰ En este caso, junto a 2 sillas de cadera se menciona otras 2 de costillas y los diferentes elementos de madera que constituyen la cama, por tanto, la valoración corresponde al conjunto (Vejer, 17 de septiembre de 1553).

³¹ Alfonso Martínez recibió con Beatriz Lorenzo, su mujer, 3 medias sillas de cadera, valoradas cada una de ellas en 238 maravedíes (Vejer, 24 de abril de 1558).

³² Se cita entre los bienes que recibió Juan Hernández con su mujer (Vejer, 4 de julio de 1554).

³³ Se testimonian medias sillas de cadera entre los bienes dotales que recibió Pedro de Parra, carpintero, con su mujer Catalina Martínez (Vejer, 8 de julio de 1553) y en los que obtuvo Alfonso Martínez con Beatriz Lorenzo (Vejer, 24 de abril de 1558), en ambos casos estas sillas estaban valoradas en 238 maravedíes.

Román, mujer de Hernando de Espinosa y fue apreciado en 34 maravedíes³⁴.

Bancos y bancas

Los bancos y bancas se documentan en todos los hogares vejeriegos bien relacionados con la estructura de las camas, con las mesas³⁵ o desvinculados de ellas, en este último caso las fuentes los documenta como “bancos de asentar”³⁶. Las diferencias entre estas dos piezas del mobiliario estriban en que los bancos disponían de respaldo asemejándose a una mesa baja y estrecha mientras que las bancas, aunque podían tenerlo, no era lo frecuente. En ambos casos su estructura era muy simple, pudiendo contar o no con pies, y, aunque no tenemos constancia documental, debió de haberlos de diferentes medidas, permitiendo el asiento de una o varias personas.

Dado que muchos de los muebles que se registran en las cartas de dote proceden del hogar familiar o comprados en almoneda pública, su estado de conservación varía, documentándose bancos usados³⁷ y raídos³⁸.

³⁴ Vejer, 26 de enero de 1553. En Jerez de la frontera, este mueble tiene mayor representación. Véase JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas jerezanas...*, pág.139.

³⁵ Referencias a bancos de mesa las hallamos en entre los bienes que aportó al matrimonio Francisco Martínez, cordonero, vecino de la colación de San Nicolás de la Barca (Vejer, 16 de agosto de 1543), en la carta de dote de Juana Martínez (Vejer, 30 de septiembre de 1543), en la de Elvira García, mujer del albartero Juan de Alemán (Vejer, 1 de febrero de 1546), en la de María Hernández (Vejer, 21 de febrero de 1546),

³⁶ Así se testimonio en la carta de dote de Beatriz Martínez en la que se registrar un banco de asentar valorado en 34 maravedíes (Vejer, 1 de agosto de 1543), en la María Hernández, aparte de una mesa redonda con sus bancos se registran 3 bancos de asentar (Vejer, 21 de febrero de 1546),

³⁷ En la carta de dote de Marina Hernández se mencionan 3 bancos usados apreciados en 34 maravedíes (Vejer, 26 de junio de 1547).

³⁸ En la carta de dote de Magdalena, mujer de Rodrigo de Daza se recoge unos bancos raídos (Vejer, 24 de junio de 1543).

Así como los bancos, estaban asociados a las camas y a las mesas, lo mismo ocurre con las bancas³⁹ o bancaletas⁴⁰

APARADOR

Del lat. tardío *apparātor*, *-ōris* 'preparador'. Mueble donde se guarda o contiene lo necesario para el servicio de la mesa (DRAE, s.v.).

Este mueble que está unido al servicio de mesa no está presente en todos los hogares vejeriegos. Su función principal es la de poner las diferentes piezas de la vajilla, aunque también los hubo que cumplieron otra finalidad como se testimonia en las relación de bienes que aportó Francisca Ochoa a su matrimonio con el regidor Bartolomé González en la que se registra un lote compuesto por varios objetos de metal y entre ellos una serie de bacines de aparador⁴¹.

¿Cómo era su tipología? La desconocemos, pues los textos no ofrecen ninguna información, sólo que estaban fabricados en madera como consta en el conjunto de bienes que el regidor de la villa, Cristóbal Martínez de Vejer, recibió de su padre, Juan Martínez de Vejer como adelanto de su herencia para dote: “*un aparador de madera*”⁴²; sin embargo, en las cartas de dote no siempre se incluye este mueble terminado sino la cantidad de madera necesarias para su fabricación como se testimonia en la carta de dote de Marina Díaz, mujer de Antón Sánchez, en la que se registra la siguiente entrada: Toda la madera para un aparador, una mesa de cadena, una tabla de pan y bancos de cama, valorada en 6 ducados, 2.250 maravedíes⁴³.

En Vejer de la Frontera, a comienzos del siglo XVI empiezan a documentarse los aparadores, muebles que con anterioridad solo eran utilizados por las clases privilegiadas.

³⁹ Una banca de cama valorada en 136 maravedíes se registra en la carta de dote de Catalina Cherina (Vejer, 29 de junio de 1543),

⁴⁰ Se menciona en el inventario *post mortem* de Juan Martínez (Vejer, 16 de julio de 1543), en los bienes que trajo al matrimonio Francisco Martínez, cordonero, se registra una bancaleta de cama valorada en 34 maravedíes (Vejer, 16 de agosto de 1543),

⁴¹ Vejer, 22 de julio de 15.

⁴² Este aparador fue valorado en 850 maravedíes. Vejer 16 de julio de 1546.

⁴³ Vejer, 17 de septiembre de 1553.

A comienzo del Renacimiento parece ser que este mueble sufrió algunas transformaciones, pasando de ser en la Edad Media un mueble desmontable a un mueble compacto, formado por un cuerpo inferior cerrado sobre el que se disponían una serie de estantes coronados por una cornisa.

El tamaño, tipología y talla son difíciles de precisar, pero esas diferencias debieron estar en relación a su precio.

PRECIO DE LOS APARADORES

FECHA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PRECIO/MRS.
29-6-1543	s.e.	544
1-8-1543	raído	170
7-2-1546	s.e.	700
16-7-1546	s.e.	850
1547	s.e.	1.500
2-10-1547	s.e.	750
24-6-1549	s.e.	272
17-11-1549	s.e.	375
20-1-1553	s.e.	750
16-4-1553	viejo	510
1553	s.e.	510

REPOSTERO

Del lat. *repositorius* 'que sirve para reponer y guardar'. Aparador de cocina (DRAE, s.v.).

Es la primera vez que documentamos este mueble de cocina en Vejer. La definición que ofrece de DRAE como un aparador de cocina contrasta con el valor que se le asigna en la carta de dote de Francisca de Ochoa, mujer del regidor Bartolomé González, 3.000 maravedíes⁴⁴ y el que se menciona en la de Leonor de León, 2.250 maravedíes⁴⁵ frente a las apreciaciones que se hacen de los aparadores.

⁴⁴ Vejer, 22 de julio de 1543.

⁴⁵ Vejer, 1548. Así mismo se menciona un aparador en el inventario *post mortem* que hizo el alcalde ordinario de Jerez, Juan de Navia a la muerte de su madre Leonor

ARCAS

Del lat. *arca*. Caja, comúnmente de madera sin forrar y con tapa llana que aseguran varios goznes o bisagras por uno de los lados, y uno o más candados o cerraduras por el opuesto (DRAE, s.v.).

Este mueble en esta presente en todas las viviendas vejeriegas, incluso algunos hogares contaban con varios de estos contenedores de diferentes tamaños: grandes⁴⁶, mediados⁴⁷ y pequeños⁴⁸ y estado de conservación: raída⁴⁹, vieja⁵⁰, usada⁵¹, puesto que, en la mayoría de las cartas de dote, inventarios *post mortem* y testamentos en los que se menciona este mueble contenedor, pocas veces se le aplica el adjetivo de nuevo⁵², bien porque procediera del hogar familiar o porque fuesen comprados en almoneda pública.

de Morales, mujer del regidor Francisco de Navia, difunto, al que no se le asigna un valor. Vejer, 20 de julio de 1549.

⁴⁶ En el inventario *post mortem* de Juan Martínez, realizado el 16 de julio de 1543 se incluye un arca grande, en la carta de dote de Leonor Pérez, un arca grande con su cerradura (Vejer, 1 de noviembre de 1547), en la carta de dote de Teresa, mujer de Cristóbal Cherino (Vejer, 24 de junio de 1549), en la de Ana de Moya (Vejer 21 de julio de 1549), en la de Mari Gómez (Vejer, 11 de septiembre de 1549), entre los bienes que recibió Cristóbal Hernández con su esposa Ana (Vejer, 17 de noviembre de 1549), en la carta de dote de Isabel García Moreno (Vejer, 1550), en la de Antonia Román (Vejer, 9 de enero de 1550). También se menciona un arca grande entre los bienes que aportó al matrimonio Pedro de Gomar (Vejer, 20 de enero de 1553),

⁴⁷ En la carta de dote de Catalina Hernández, fechada en Vejer en 1546, se recoge un arca de mediada,

⁴⁸ Así consta en la carta de dote de Ana, mujer de Cristóbal Hernández (Vejer, 17 de noviembre de 1549), en la de Antonia Román (Vejer, 9 de enero de 1550),

⁴⁹ En la carta de dote de Leonor de Gomar se menciona un arca raída (Vejer, 24 de junio de 1543),

⁵⁰ En la carta de dote de Juana Gutiérrez un arca vieja (Vejer, 7 de febrero de 1546), en la de Antonia González una vieja (Vejer, 1 de mayo de 1547), en la de Mari Gómez (Vejer, 11 de septiembre de 1549), entre los bienes que aportó al matrimonio Pedro de Gomar (Vejer, 20 de enero de 1553),

⁵¹ Así consta en la carta de dote de Leonor Pérez (Vejer, 1 de noviembre de 1547),

⁵² Un arca nueva se cita entre los bienes dotales de María Jiménez (Vejer, 3 de marzo de 1549),

Las arcas en su exterior, como los cofres, podía disponer de paneles tallados de tracería, estar pintadas o forradas de tela -arcas ensayaladas⁵³ o de cuero -encoradas-; así mismo, como define el DRAE contaban con una o más cerraduras dependiendo de su tamaño⁵⁴.

La variedad de tamaños, calidad de la madera y estado de conservación son factores que determinan el valor de este mueble.

FECHA	CARACTERÍSTICAS	PRECIO/MRS.
1543	2 arcas ensayaladas	2. 250
1543	s.e.	170
1543	s.e.	204
1546	3 arcas.Un arca de madera con sus cerradura	1.500
1546	1 arca de madera	360
1546	1 arca viejas	102
1546	2 arcas	375
1546	1 arca con su cerradura	850
1547?	1 arca de mediada	272
1547?	s.e	204
1547	1 arca vieja	34
1547	1 arca grande	750
1547	1 arca de madera	204
1547	s.e.	204
1547	1 arca usada	136
1547	s.e	204
1547	Un arca grande	375
1549	Un arca nueva	510
1549	Un arca grande	750
1549	Un arca grande	375
1549	Un arca vieja	136

⁵³ Arcas ensayaladas se documentan en la carta de dote de Francisca de Ochoa en la que se mencionan 2 arcas de este tipo. Vejer, 22 de julio de 1543.

⁵⁴ Entre los viene que recibió el albardero Juan de Alemán con su esposa Elvira García se citan 3 arcas que contaban con cerraduras (Vejer, 1 de febrero de 1546), entre los bienes que el regidor Cristóbal Martínez de Vejer recibió de su padre como adelanto de su herencia se contiene un arca con su cerradura (Vejer 16 de julio de 1546), en la de Beatriz Hernández (Vejer, 2 de julio de 1553), en la de Antonia Martínez (Vejer, 1553),

1549	s.e.	204
1549	Un arca grande	510
1549	Un arca pequeña	136
1549?	Un arca grande	1.125
1549?	s.e.	562
1553	Un arca de madera grande	2.250
1553	Un arca vieja	102
1553	s.e.	561
1553	Un arca de madera	375
1553	Un arca con su cerradura	578
1553	s.e.	272
1553	Un arca grande	1.500
1553	Un arca de madera	750
1553	Un arca con su cerradura	442
1554	Un arca	272
1554	Un arca	375
1558	Un arca	272

COFRES

Del fr. *coffre*, este del lat. *cophīnus* 'cesta', y este del gr. κόφινος *kóphinos*. Caja resistente de metal o madera con tapa y cerradura para guardar objetos de valor (DRAE, s.v.).

Este mueble como las arcas estaba destinado a guardar ropas, vajillas y ciertos objetos. A diferencia de las arcas su tapadera o cubierta tenía forma de tejado a dos vertientes o curvas; sin embargo, aunque los cofres eran de menor tamaño que las arcas, como aquellas los había de varios tamaños. Los más pequeños -cofretes- se destinaban para guardar objeto de mayor valor como joyas, fabricados tanto por artesanos procedentes de ciertas áreas peninsulares como de otras zonas europeas como Flandes⁵⁵

⁵⁵ La carta de dote de Catalina García registra un cofre pequeño de Flandes valorado en 102 reales (Vejer, 10 de marzo de 1549) y en la de Luisa Hernández un lote conformado por un cofre y 3 cofretes, valorado el conjunto en 170 maravedies (Vejer, 1 de mayo de 1549).



Así como la información que disponemos de las arcas nos permiten conocer que las hubo llanas, talladas, ensayadas y encoradas, los textos vejerigos dan escasa información de si también los cofres contaron con esas características, pues

solo se tiene constancia, a través de la carta de dote de Constanza de Ribera, de un cofre ensayaladas valorado en 1.125 maravedies.⁵⁶

CAJAS

Del lat. *capsa*. Recipiente que, cubierto con una tapa suelta o unida a la parte principal, sirve para guardar o transportar en él algo (DRAE, s.v.). .

La documentación vejeriega, con la misma finalidad que las arcas y cofres, registra cajas de madera⁵⁷ y como aquellas las hubo ensayaladas como se testimonia en el inventario *post mortem* que realizó el alcalde ordinario de Vejer, Juan de Navia a la muerte de su madre, en el que se registran dos cajas ensayaladas⁵⁸; sin embargo, no nos consta que las arcas y los cofres se utilizaran para contener alimentos como ocurre con las cajas, según consta en el inventario *post mortem* que realizo Francisca Jiménez a la muerte de su marido Juan Martínez en el que se registran 2 cajas de atún y el atún de otra⁵⁹

ARMARIO

Este tipo de contenedor de ropa apenas si se documenta en las fuentes vejeriegas. De él se ha dichos que se trata de una modificación de

⁵⁶ Vejer, 15 de julio de 1543.

⁵⁷ En la carta de dote de Constanza de Rivera se cita una caja de madera valorada en un ducado -375 mrs.-, Vejer, 15 de julio de 1543.

⁵⁸ Vejer, 20 de julio de 1549.

⁵⁹ Vejer, 16 de julio de 1543.

las arcas, llegando a alcanzar hasta los 2 metros de altura y contaba con una puerta de una o dos hojas. Se menciona un armario en el testamento de Miguel Ruiz del Pozo fechado el 6 de mayo de 1543 como componente de un lote que había destinado para el pago de dicho testamento; sin embargo, la información que ofrece es muy escueta, ya que no da información del tipo de madera que fue utilizada en su fabricación ni si se trata de un contenedor llano o contaba con algún tipo de decoración, pues era frecuente que así ocurriera.⁶⁰

⁶⁰ En Jerez de la Frontera en el siglo XV se documentan armarios llanos y pintados, grandes y pequeños. Véase JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas jerezanas...*, pág.151. En los protocolos notariales de Cádiz de 1539 se registra la carta de dote de María de Goyan, otorgada el 3 de enero de 1539, en la que se contiene un armario de bornes valorado en 5 ducados AHPCA, PN 5464, fol. 1039 y siguientes.

